



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000189/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0215/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000189**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de septiembre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 11 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000189**, en el que solicita lo siguiente: **"Realizada la búsqueda de la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco o el CIP huatulco, no hay registro de esta dependencia solicito el presupuesto asignado para el año 2025 con el que cuenta la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO y como lo esta ejerciendo. cual es la relacion que tiene el CIP con FIDELO el titular lorenzo lavariega cuenta con estudios academicos necesarios para dirigir una dependencia cuanto personal tiene para prestar los servicios en el CIP Solicito los contratos con las empresas que tienen outsorsing y los contratos de obras, adquisiciones o prestaciones de servicios tambien las listas de los proveedores con los que adquieren materiales para operar el CIP cuales son los proyectos que tienen para hacer sustentable a Huatulco y de solucion para combatir las invaciones y la provision de agua potable al H3 Cuanto dinero ingresa al Cip por la recaudación del agua potable."**, (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000189**.

Segundo.– La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podrían tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0171/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/1504/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.





Quinto. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0172/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Sexto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/3926/2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 11 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000189**, mediante los oficios números SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1504/2025 y SF/SI/DIR/3926/2025, de fechas 12 y 15 de septiembre de 2025, respectivamente, mismos que se citaron en los considerandos cuarto y sexto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente copias simples de los oficios números SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1504/2025 y SF/SI/DIR/3926/2025, de fechas 12 y 15 de septiembre de 2025, respectivamente, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000189**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC.



RECIBIDO
18 SEP 2025
Recibido: Ag 11 0837
Hora: 10:27 Am CL

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1504/2025
REFERENCIA: 0757

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0171/2025
Procuraduría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de septiembre de 2025.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

RECIBIDO
18 SEP 2025
Recibido: 10:45
Hora: 10:45 Am c/a.

Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0171/2025**, recibido el 11 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181725000189** con la finalidad de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Realizada la búsqueda de la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco o el CIP Huatulco, no hay registro de esta dependencia solicito el presupuesto asignado para el año 2025 con el que cuenta la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRAMENTE PLANEADO y como lo está ejerciendo.

Cuál es la relación que tiene el CIP con FIDELCO

El titular Lorenzo Lavariega cuenta con estudios académicos necesarios para dirigir una dependencia

Cuanto personal tiene para prestar los servicios en el CIP

Solicito los contratos con las empresas que tienen outsourcing y los contratos de obras, adquisiciones o prestaciones de servicios también las listas de los proveedores con los que adquieren materiales para operar el CIP

Cuáles son los proveedores que tiene para hacer sustentable a Huatulco y de solución para combatir las invasiones y la provisión de agua potable al H3

Cuánto dinero ingresa al Cip por la recaudación del agua potable."

Hago de su conocimiento lo siguiente:

Primero: La Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, forma parte del Clasificador Administrativo 2025 como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal según Decreto de creación de fecha 15 de marzo del 2025 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Segundo: En relación a la solicitud de información del presupuesto asignado para el año 2025 con el que cuenta la Dirección General del Centro Integralmente Planeado y como se está ejerciendo, se informa que; como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en la base de datos del sistema electrónico, se adjunta reporte presupuestario: "ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL" que muestra el detalle de asignaciones y comportamiento de gasto.

Al reverso



Del anverso

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/DPB/1504/2025
REFERENCIA: 0757

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0171/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de septiembre de 2025.

Tercero: La operación del Centro Integralmente Planeado (**CIP Huatulco**) era administrado por el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado (**FIDELO**), desde su desincorporación de Fonatur hasta la creación de la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no guardan ninguna relación.

Cuarto: Con respecto a la información de los estudios académicos del titular Lorenzo Lavariega y si tiene la capacidad de dirigir la dependencia a su cargo no es competencia de esta Dirección de Presupuesto la contratación y evaluación de las capacidades de los Servidores públicos, por lo que deberá dirigir la solicitud a la instancia correspondiente.

Quinto: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria que corresponde a las contrataciones de personal para la correcta operación de la Entidad, los contratos con proveedores, obras, y licitaciones, así como todos los temas relacionados con el objeto de creación de la citada Dirección son responsabilidad de la Entidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que cualquier información referente a estos puntos deberá ser solicitada directamente a la Entidad.

Sexto: Respecto a cuánto dinero ingresa al CIP por la recaudación del agua potable, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente esta Dirección de Presupuesto no es competente para atender favorablemente la petición que se realiza mediante la solicitud asignada bajo el folio número 201181725000189, por lo que se sugiere solicitarla al área correspondiente.

Lo que se informa con la facultad, prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

• C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN. - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS - Para su conocimiento. Edificio:

• Expediente.

EAH / JACS / LEA / IVA

2025


FINANZAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DETALLE OBRA/ACTIVIDAD-PARTIDA ESPECIFICA

Datos en línea

Concepto	Tipo	Autorizado	Modificado	Ejercido
586 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	115,846,674.78	36,373,499.39
586001 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	115,846,674.78	36,373,499.39
143 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y APERTURA INTERNACIONAL		0.00	115,846,674.78	36,373,499.39
586-143-06-000-001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00
AALAA0124 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00
586001-14306000010-411408AALAA0124 OTROS SERVICIOS		0.00	28,800,000.00	28,800,000.00
TOTAL OBRA O ACCION:	D	0.00	28,800,000.00	28,800,000.00
586-143-06-000-010 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		0.00	9,046,674.78	7,573,499.39
AALAA0125 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		0.00	2,184,671.00	2,184,669.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	2,184,671.00	2,184,669.00
586001-14306000010-411301AALAA0125 ENERGIA ELÉCTRICA		0.00	2,184,671.00	2,184,669.00
AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	D	0.00	2,184,671.00	2,184,669.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	2,544,006.00	2,184,006.00
586001-14306000010-411301AEAAA0424 ENERGIA ELÉCTRICA		0.00	2,544,006.00	2,184,006.00
586001-14306000010-411408AEAAA0424 OTROS SERVICIOS	D	0.00	2,184,006.00	2,184,006.00
AEAAA0425 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	D	0.00	350,000.00	0.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	2,415,276.00	1,999,237.00
586001-14306000010-411301AEAAA0425 ENERGIA ELÉCTRICA		0.00	2,415,276.00	1,999,237.00
AEBA0124 CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	D	0.00	2,415,276.00	1,999,237.00
A SERVICIOS PERSONALES		0.00	1,902,721.78	1,185,587.39
586001-14306000010-411005AEBA0124 SUELDOS PARA MMYS		0.00	1,857,342.50	1,170,353.39
586001-14306000010-411034AEBA0124 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	D	0.00	474,204.70	313,072.60
586001-14306000010-411039AEBA0124 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMYS	D	0.00	13,131.00	0.00
586001-14306000010-411047AEBA0124 COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	46,496.00	13,672.92
586001-14306000010-411061AEBA0124 CUOTAS AL IMSS PARA MMYS	D	0.00	157,500.50	106,083.50
586001-14306000010-411072AEBA0124 CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	D	0.00	135,270.58	78,559.16
586001-14306000010-411082AEBA0124 RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	D	0.00	78,017.07	45,308.96
586001-14306000010-411133AEBA0124 REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	131,412.15	75,315.41
586001-14306000010-411145AEBA0124 PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	697,429.00	467,319.00
C SERVICIOS GENERALES	D	0.00	124,181.50	70,078.94
586001-14306000010-411395AEBA0124 IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS		0.00	45,379.28	25,234.00
TOTAL OBRA O ACCION:	D	0.00	45,379.28	25,234.00
586-143-06-002-001 MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO		0.00	9,046,674.78	7,573,499.39
AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN		0.00	78,000,000.00	0.00
C SERVICIOS GENERALES		0.00	78,000,000.00	0.00
586001-14306000010-411408AEAAA0424 OTROS SERVICIOS		0.00	78,000,000.00	0.00
TOTAL OBRA O ACCION:	D	0.00	78,000,000.00	0.00
TOTAL GENERAL		0.00	115,846,674.78	36,373,499.39



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



Recibido: AGU 0835
Hora: 10:10 AM 06

Expediente: PE12/104D/C8.1.1/02/DCI/2025.
Origen: Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Oficio: SF/SI/DIR/3926/2025.
Asunto: Se atiende oficio SF/PF/DNAJ/UT/0172/2025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de septiembre de 2025.

C. Víctor Hugo Santana Ruiz.

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal habilitado de la Unidad de Transparencia.

Presente.

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0172/2025 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000189/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, mediante el cual indica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 19, 20, fracción VI, 41 fracción IV y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181725000189**, por lo cual, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

"...

Realizada la búsqueda de la Dirección General del Centro Integral Planeado Huatulco o el CIP Huatulco, no hay registro de esta dependencia

Solicito el presupuesto asignado para el año 2025 con el que cuenta la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO y como lo esa ejerciendo.

cuál es la relación que tiene el CIP con FIDELO

el titular lorenzo labriega cuenta con estudios académicos necesarios para dirigir una dependencia

cuanto personal tiene para prestar los servicios en el CIP

solicito los contratos con las empresas que tienen outsourcing y los contratos de obras, adquisiciones o prestaciones de servicios también las listas de los proveedores con los que adquieren materiales para operar el CIP

cales son los proyectos que tienen para hacer sustentable a Huatulco y de

solución para combatir las invasiones y la provisión de agua potable al H3

Cuanto dinero ingresa al Cip por la recaudación del agua potable. (sic).

..."





Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

En relación al planteamiento que realiza el solicitante respecto a: **Realizada la búsqueda de la Dirección General del Centro Integral Planeado Huatulco o el CIP Huatulco, no hay registro de esta dependencia; Solicito el presupuesto asignado para el año 2025 con el que cuenta la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO y como lo esa ejerciendo; cuál es la relación que tiene el CIP con FIDELO; el titular lorenzo lavariega cuenta con estudios académicos necesarios para dirigir una dependencia; cuanto personal tiene para prestar los servicios en el CIP; solicito los contratos con las empresas que tienen outsourcing y los contratos de obras, adquisiciones o prestaciones de servicios también las listas de los proveedores con los que adquieren materiales para operar el CIP; cuales son los proyectos que tienen para hacer sustentable a Huatulco y de solución para combatir las invasiones y la provisión de agua potable al H3**, le informo que esta Dirección de Ingresos y Recaudación no es competente para pronunciarse al respecto, toda vez que con base a las facultades conferidas en el artículo 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde únicamente coordinar la operación recaudatoria en el Estado, por lo que no tienen intervención alguna en ninguno de los planteamientos que realiza el solicitante; por consiguiente, se sugiere remita su petición al área competente.

Ahora bien, respecto al último planteamiento que consiste en lo siguiente: **Cuanto dinero ingresa al CIP por la recaudación del agua potable**, le informo que con base al "Convenio para establecer las bases de colaboración para la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración de los bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura urbana del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca", de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Santa María Huatulco, los ingresos que se encuentran registrados en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto del 2025, es por la cantidad de \$70,717,150.00 (setenta millones setecientos diecisiete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA

DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

C.c.p. Expediente

LRR/RP/EAGG